



ANEXO I

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRAS EN CARRETERAS DE LA RED PROVINCIAL. 8 LOTES

1. NECESIDAD QUE PRETENDE CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO PROYECTADO

LOTE I: MEJORA DE LA INTERSECCIÓN Y RAMAL DE CONEXIÓN ENTRE LAS CARRETERAS LE-7506, LE-7507 Y LE-7508 EN AZARES DEL PÁRAMO.

Actualmente la intersección de estas carreteras no está canalizada, ni existe una señalización para la prioridad de paso. Esto, sumado a que existe un importante tráfico pesado por la actividad agrícola de la zona, hace imprescindible canalizar correctamente dicha intersección.

LOTE II: ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LE-6612 TRAMO: P.K. 1+500 (LUENGOS) A P.K. 3+890 (MALILLOS).

Actualmente, la carretera esta acondicionada entre los P.K. 0+000 y 1+500, con una plataforma de 7 metros de ancho y pavimento de mezcla bituminosa en caliente, estando el resto de la carretera sin acondicionar con un ancho de plataforma de unos 5 metros.

Recientemente se han asentado entre las localidades de Luengos y Malillos varias naves de distintas actividades industriales, que han elevado significativamente el tráfico de pesados en esta carretera.

Con el objeto de continuar con la mejora de esta vía, para mejorar la seguridad vial de los usuarios dadas estas circunstancias de mayor tráfico, ahora se pretende continuar con el ensanche y mejora del firme entre el P.K. 1+500 y el P.K. 3+890 (Malillos), con una longitud de 2,39 Km, de forma que se obtenga una anchura homogénea en todo el itinerario de la carretera.

LOTE III: RENOVACIÓN DE FIRME ENTRE LOS P.K. 0+000 Y 0+700 Y MEJORA DE INTERSECCIÓN EN LA CARRETERA PROVINCIAL LE-5208 EN MAGAZ DE ABAJO.

El pavimento original de la calzada está compuesto por capas de riegos asfálticos con gravilla, por lo que su regularidad superficial es deficiente, al tiempo que no mantiene un perfil longitudinal totalmente homogéneo.

La carretera tiene una zona de curvas, estrechamientos de la calzada entre edificios y cruces con otras calles, que en algunos tramos hacen variar de forma clara la anchura disponible.

La intersección presenta algunos inconvenientes muy significativos que perjudican la seguridad vial, como la falta de visibilidad en algunos puntos de parada.

La carretera LE-5208 gira de forma considerable hacia el norte en el mismo punto de cruce mediante una curva de muy escaso radio, menor de 20 metros.



Memoria justificativa - 8 lotes - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN - Cod.1211019 - 29/08/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Hash SHA256:
7+J0vsD1bBn7sQwvy
wOmgyZeEWYfVexjC
7OLZCpGhje=

Todas estas circunstancias hacen necesaria la actuación que se plantea.

LOTE IV: ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LE-5607. TRAMO VILLAVERDE DE ARRIBA – PALACIO DE TORÍO.

La carretera provincial LE-5607 en el tramo comprendido entre las localidades de Villaverde de Arriba y Palacio de Torío, tiene un ancho insuficiente para el cruce simultáneo de dos vehículos en condiciones de seguridad. Además, el pavimento se encuentra envejecido por lo que es necesario su renovación. Por ello se redactó en abril de 2018 el proyecto constructivo en el que se ha diseñado la carretera conforme a la normativa vigente ampliando la sección transversal de la calzada y mejorando puntualmente el trazado de la misma de manera que la solución resultase la más idónea funcional y económicamente de las posibles.

LOTE V: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE POSADA DE VALDEÓN A CORDIÑANES (P.K. 0+640 A P.K. 1+130).

La carretera que da acceso a las localidades de Cordiñanes y Caín se inicia en Posada de Valdeón. Se trata de una carretera de alta montaña con fuertes pendientes, radios de curvas reducidos y ancho de calzada variable en la que no se pueden cruzar dos vehículos en el tramo objeto del proyecto, por lo que resulta necesaria la actuación que se plantea.

LOTE VI: RENOVACIÓN DE FIRME EN LA CARRETERA LE-6425. TRAVESÍA DE ASTORGA.

La calzada se encuentra muy deteriorada, presentando grandes deformaciones, blandones y peladuras con gravillas sueltas, con los consiguientes peligros para el tráfico, así como molestias para los usuarios. El aparcamiento de hormigón también presenta paños muy deteriorados al encontrarse rotos y parcialmente hundidos.

LOTE VII: AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA Y MEJORA DEL DRENAJE (ZONA ORIENTAL).

Dentro de la Red Provincial de carreteras existen vías que no cuentan con una anchura pavimentada suficiente para el cruce de dos vehículos. El objetivo es permitir la circulación de vehículos en condiciones adecuadas de seguridad vial y mejorar a su vez las características del drenaje y la plataforma, reduciendo además costes de conservación en lo referente a desbroce y limpieza de cunetas.

LOTE VIII: AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA Y MEJORA DEL DRENAJE (ZONA OCCIDENTAL).

Dentro de la Red Provincial de carreteras existen vías que no cuentan con una anchura pavimentada suficiente para el cruce de dos vehículos. El objetivo es permitir el cruce de vehículos y mejorar a su vez las características del drenaje y la plataforma, reduciendo además costes de conservación en lo referente a desbroce y limpieza de cunetas.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y SU IDONEIDAD



Memoria justificativa - 8 lotes - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN - Cod.1211019 - 29/08/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Hash SHA256:
7+J0vsD1bBn7sQwvy
wOmgyZeEWYfVexjC
7OLZCpGhje=



LOTE I: MEJORA DE LA INTERSECCIÓN Y RAMAL DE CONEXIÓN ENTRE LAS CARRETERAS LE-7506, LE-7507 Y LE-7508 EN AZARES DEL PÁRAMO.

Las obras consisten en tres actuaciones principales:

a) Modificación del trazado de la ctra. LE-7507.

Se proyecta una variante mediante una curva de radio de 85 m. con una velocidad de 50km/h. Este nuevo trazado conduce hasta la nueva glorieta proyectada. Se realiza una intersección canalizada entre el inicio de la travesía y la carretera LE-7507.

b) Canalización de la intersección de las carreteras mediante una glorieta.

Se proyecta una glorieta de 15,60 m de diámetro interior con cuatro entradas. Dos procedentes de la carretera LE-7508, otra desde la LE-7507 y la última desde la LE-7506. La glorieta consta de dos carriles de 3,60 m cada uno.

c) Ensanche de las calzadas hasta una distancia de 241 m desde su confluencia.

Se ensanchan las calzadas de las carreteras en una distancia que va desde los 90 m hasta los 241 m desde la glorieta, alternando entre ambos márgenes consiguiendo ampliar la plataforma hasta 6,50 m en vez de los 5,50 m actuales. El firme estará formado por una capa de zahorra artificial y dos capas de mezcla bituminosa en caliente en la zona del ensanche.

Se complementará con la implantación e instalación de la señalización horizontal y vertical, así como la instalación de barrera de seguridad en la carretera LE-7505.

LOTE II: ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LE-6612 TRAMO: P.K. 1+500 (LUENGOS) A P.K. 3+890 (MALILLOS).

La actuación consiste en el ensanche del firme alternando entre ambos márgenes, consiguiendo una plataforma más amplia respecto a la actual. Hasta el P.K. 2+120 la plataforma se amplía hasta 8 m en vez de los 4,50 m actuales. A partir de aquí y hasta el P.K. 3+450 la plataforma tiene un ancho de 7 m. En las zonas de ensanche, el firme estará formado por una capa de zahorra artificial y dos capas de mezcla bituminosa en caliente.

Se complementará con la implantación e instalación de la señalización horizontal y vertical.

LOTE III: RENOVACIÓN DE FIRME ENTRE LOS P.K. 0+000 Y 0+700 Y MEJORA DE INTERSECCIÓN EN LA CARRETERA PROVINCIAL LE-5208 EN MAGAZ DE ABAJO.

El objeto de la actuación es el de renovar el pavimento en el tramo inicial de la carretera LE-5208, entre su P.K. 0+000 y su P.K. 0+700, objeto de reciente urbanización, y la mejora en la seguridad vial de la intersección situada en el P.K. 2+000, implantando una glorieta que solucione la insuficiente visibilidad actual en el cruce.

LOTE IV: ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LE-5607. TRAMO VILLAVERDE DE ARRIBA – PALACIO DE TORÍO.



La longitud total de actuación es de 1.997 m. Las obras consisten en el ensanche de la plataforma del camino existente. Una vez ensanchada la explanación se procederá al extendido en los bordes de una capa de zahorra artificial. En los 4,5 m centrales de la calzada actual se regularizará con zahorra artificial.

Se rehacen todos los pasos salvacunetas con tubos de hormigón de 40 cm de diámetro.

Las obras se complementan con la señalización vertical y horizontal.

LOTE V: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE POSADA DE VALDEÓN A CORDIÑANES (P.K. 0+640 A P.K. 1+130).

Las obras consisten en ampliar la calzada de 3 a 5,5 m. El tramo objeto de este proyecto tiene una longitud de 490 m. Al aumentar el ancho de la plataforma de la carretera es necesaria la ejecución de muros de sostenimiento y contención en ambas márgenes. El paquete de firme estará formado por una capa de zahorra artificial y dos capas de mezcla bituminosa en caliente. Respecto al drenaje longitudinal se realizará ejecutando un bordillo rigola que además de recoger el agua de escorrentía permite el paso simultáneo de dos vehículos.

Posteriormente se colocará barrera de seguridad y se procederá a señalización vertical y horizontal.

LOTE VI: RENOVACIÓN DE FIRME EN LA CARRETERA LE-6425. TRAVESÍA DE ASTORGA.

Las obras consisten en la renovación del pavimento a lo largo de 738 m de la travesía de dicha carretera. Se proyecta la demolición completa del pavimento existente, así como de parte de pavimento del aparcamiento para conseguir 6,30 m de anchura de calzada pavimentada. Posteriormente, se repondrá el firme formado por una base de zahorra artificial y capa de rodadura de mezcla bituminosa en caliente. También está previsto actuar en los paños de hormigón del aparcamiento que se encuentra más deteriorados, incluyendo su demolición y reposición con pavimento continuo de hormigón.

Por otro lado, con objeto de mejorar la seguridad vial, se redistribuirán los pasos de peatones dejando parte de ellos elevados.

La actuación se completa con la señalización vertical y el pintado de marcas viales.

LOTE VII: AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA Y MEJORA DEL DRENAJE (ZONA ORIENTAL).

Las obras consisten en utilizar el espacio existente entre el borde del pavimento actual y el talud del desmonte, mediante su desbroce, limpieza y excavación para ejecutar posteriormente un bordillo-rigola de hormigón, de anchura variable entre 50 y 80 cm. La excavación tendrá una anchura media de 1,00 metro buscando conseguir el mayor ancho transitable posible.

Las carreteras y longitudes en que se actúa son las siguientes:

- LE-2703 de N-621 a Posada de Valdeón, 4.000 m.
- LE-2713 de N-625 a Casasuertes, 2.500 m.



Memoria justificativa - 8 lotes - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN - Cod.1211019 - 29/08/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Hash SHA256:
7+J0vsD1bBn7sQwvy
wOmgyZeEWYfVexjC
7OLZCpGhje=

Código seguro de verificación: PAGDQR-WWCYHGTE Pág. 4 de 9



- LE-3706 de N-621 a La Velilla de Valdoré, 500 m.
- LE-3707 de N-621 a Lois, 800 m.
- LE-4407 de LE-493 a Salce, 2.200 m.

LOTE VIII: AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA Y MEJORA DEL DRENAJE (ZONA OCCIDENTAL).

Las obras consisten en utilizar el espacio existente entre el borde del pavimento actual y el talud del desmonte, mediante su desbroce, limpieza y excavación para ejecutar posteriormente un bordillo-rigola de hormigón de anchura variable entre 0,40 y 0,85 m.

Así mismo se pavimentarán los sobreeanchos de la explanación existentes.

Las obras se completan con la señalización horizontal.

Las carreteras y longitudes en que se actúa son las siguientes:

- LE-6220 de LE-6202 a Orellán, 2.070 m.
- LE-5225 de Villafranca del Bierzo a Tejeira, 3.246 m.
- LE-5238 de LE-5204 a Peñalba de Santiago, 5.815 m.

3. DIVISIÓN EN LOTES

Este contrato se divide en ocho lotes:

- **LOTE I: MEJORA DE LA INTERSECCIÓN Y RAMAL DE CONEXIÓN ENTRE LAS CARRETERAS LE-7506, LE-7507 Y LE-7508 EN AZARES DEL PÁRAMO.**
- **LOTE II: ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LE-6612 TRAMO: P.K. 1+500 (LUENGOS) A P.K. 3+890 (MALILLOS).**
- **LOTE III: RENOVACIÓN DE FIRME ENTRE LOS P.K. 0+000 Y 0+700 Y MEJORA DE INTERSECCIÓN EN LA CARRETERA PROVINCIAL LE-5208 EN MAGAZ DE ABAJO.**
- **LOTE IV: ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LE-5607. TRAMO VILLAVERDE DE ARRIBA – PALACIO DE TORÍO.**
- **LOTE V: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE POSADA DE VALDEÓN A CORDIÑANES (P.K. 0+640 A P.K. 1+130).**
- **LOTE VI: RENOVACIÓN DE FIRME EN LA CARRETERA LE-6425. TRAVESÍA DE ASTORGA.**
- **LOTE VII: AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA Y MEJORA DEL DRENAJE (ZONA ORIENTAL).**
- **LOTE VIII: AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA Y MEJORA DEL DRENAJE (ZONA OCCIDENTAL).**



4. CAPACIDAD/SOLVENCIA/CLASIFICACIÓN

Definición de los criterios solvencia

La definición de los criterios de solvencia económica y financiera obedece a criterios de proporcionalidad y no restricción a la concurrencia. En orden a la efectividad de los mimos, puesto que no existe limitación en cuanto al número de lotes a los que se puede licitar, aunque sí al número de los que puede ser adjudicatario un mismo licitador, en relación con la declaración y acreditación de la solvencia económica y técnica se tendrá en cuenta lo siguiente:

En el momento de concurrir a la licitación todo licitador, declarará responsablemente que cuenta con la solvencia técnica y económica necesaria para ejecutar el lote de mayor valor estimado de todos a los que concurra.

El licitador propuesto como adjudicatario, acreditará la solvencia técnica y económica según se indica:

- A un lote, se tendrá en cuenta el valor estimado del lote.
- A dos lotes, se tendrá en cuenta la suma del valor estimado de los dos lotes.
- A tres o más lotes, se tendrá en cuenta la suma del valor estimado de todos los lotes a los que haya sido propuesto como adjudicatario. No obstante, en este caso, dado su carácter residual y puesto que el licitador desconoce el número de lotes de los que puede ser adjudicatario, en caso de no poder acreditar la solvencia para el tercer lote, esta circunstancia no llevará aparejada la sanción prevista en el artículo 150.2 L.C.S.P. (3% del presupuesto base de licitación del lote).

En caso de presentar clasificación el contratista, la misma acreditará la solvencia tanto técnico como económica.

6.1.- Solvencia:

Solvencia económica y financiera. Art 87 L.C.S.P.

La solvencia económica y financiera del licitador se acreditará mediante el volumen anual de negocios, que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea 1,5 veces el valor estimado del contrato.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio del certificado del importe neto de la cifra de negocios expedido por la Agencia Tributaria o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 11.4 a) del Reglamento 1.098/2001, en su redacción dada por R.D. 773/2015, de 28 de agosto.

Solvencia técnica.

- a) Se acreditará la solvencia técnica mediante la relación de obras similares a los que constituyen el objeto del lote o lotes a los que se licite, de manera que el importe anual acumulado en los cinco últimos años sea igual o superior al 70% del valor estimado del lote o lotes a los que se licite en los términos indicados en "*Definición de la solvencia*".

Las obras se acreditarán mediante certificados de buena ejecución que sean del mismo grupo y subgrupo de clasificación que el correspondiente a las obras del lote o lotes a los que se licite.

- b) Título académico del técnico responsable de la obra (jefe de obra) que deberá ser **Ingeniero de Caminos Canales y Puertos**. En el supuesto de no pertenecer a la empresa se acreditará mediante una carta de compromiso firmada por la empresa y el trabajador.



Memoria justificativa - 8 lotes - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN - Cod.1211019 - 29/08/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Hash SHA256:
7+J0vsD1bBn7sQwvy
wOmgyZeEWYfVexjC
7OLZCpGhje=



LOTE	VALOR ESTIMADO (€)	SOLVENCIA ECONÓMICA(€)	SOLVENCIA TÉCNICA (€)
I	216.611,57	324.917,35	151.628,10
II	469.752,07	704.628,10	328.826,45
III	129.173,55	193.760,32	90.421,48
IV	596.132,23	<i>Clasificación</i>	<i>Clasificación</i>
V	262.809,92	394.214,88	183.966,94
VI	200.000,00	300.000,00	140.000,00
VII	469.421,49	704.132,23	328.595,04
VIII	510.743,80	<i>Clasificación</i>	<i>Clasificación</i>

Empresas de nueva creación.

Se entienden por tales las que tengan una antigüedad inferior a cinco años. En caso de lotes cuyo valor estimado sea inferior a 500.000,00 €, la solvencia técnica se acreditará por los siguientes medios:

- Para los lotes I, II, III, IV, V y VI, la solvencia se acreditará acumulativamente por los siguientes medios:

Artículo 88.1.b), declaración indicando el personal técnico integrado o no en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerida por los servicios correspondientes. Entre el personal debe disponer de un Ingeniero de Caminos.

Artículo 88.1.f), mediante declaración de la maquinaria que dispondrá para la ejecución de la obra. Entre la maquinaria a disposición figurará la necesaria para el extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente.

- Para los lotes VII y VIII se exigirá disponer de un Ingeniero de Caminos, Ingeniero Civil o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, y además de un equipo autopropulsado de pintura de carreteras.



5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

LOTE	VALOR ESTIMADO (€)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)
I	216.611,57	262.100,00
II	469.752,07	568.400,00
III	129.173,55	156.300,00
IV	596.132,23	721.320,00
V	262.809,92	318.000,00
VI	200.000,00	242.000,00
VII	469.421,49	568.000,00
VIII	510.743,80	618.000,00

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Dadas las características de las obras se propone que se contraten mediante procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación, ya que la obra se encuentra perfectamente definida en el proyecto constructivo y la reducción del plazo de ejecución de la obra no puede ser tenida en cuenta ya que no mejora la calidad de la misma.

Asimismo, se propone que la tramitación del expediente se realice mediante el procedimiento de urgencia, debido a que se trata de infraestructuras abiertas al tráfico con firmes de anchura insuficiente para el cruce de vehículos y deteriorados después del pasado invierno, circunstancia que se agrava debido a la estructura de los firmes, de tipo flexible que no permiten una regularidad superficial perfecta, lo que provoca acumulaciones de agua que aceleran su deterioro.

Todo ello afecta muy seriamente a la seguridad vial de los usuarios, por lo que es preciso acelerar su trámite y por ende, su ejecución, por razones de interés público.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Un único criterio de adjudicación: El precio. Será considerada como oferta más ventajosa la que oferte el precio más bajo.

Se establece restricción en cuanto al número de lotes en los que la oferta de un mismo licitador pueda resultar la más ventajosa por aplicación de los criterios de adjudicación que seguidamente se detallan.

Cada licitador no podrá ser adjudicatario de más de un lote, que será el de mayor valor estimado de entre los ofertados por el mismo licitador.

No obstante, el licitador que hubiera presentado la oferta más ventajosa en un lote, puede



Memoria justificativa - 8 lotes - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN - Cod.1211019 - 29/08/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Hash SHA256:
7+J0vsD1bBn7sQwvy
wOmgyZeEWYfVexjC
7OLZCpGhje=



ser adjudicatario además, del lote o lotes en los que su oferta sea la más ventajosa y en los que las únicas ofertas presentadas sean las de licitadores que ya hayan presentado mejor oferta en un lote. En este caso, el licitador podrá ser adjudicatario de dos o más lotes.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los plazos de ejecución de los contratos de los diferentes lotes serán los siguientes:

Lote I: TRES (3) MESES.

Lote II: TRES (3) MESES.

Lote III: TRES (3) MESES.

Lote IV: SEIS (6) MESES.

Lote V: CUATRO (4) MESES.

Lote VI: TRES (3) MESES.

Lote VII: CUATRO (4) MESES.

Lote VIII: CUATRO (4) MESES.

9. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

El abono de las obras de cada lote se realizará por certificaciones mensuales.

10. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será en todos los casos de DOCE (12) MESES a partir de la Recepción de las obras de cada uno de los lotes.

11. ÓRGANO COMPETENTE

Junta de Gobierno por delegación del Presidente (Dº 4541/2019 de 13 de agosto).

EL INGENIERO JEFE DEL
SERVICIO DE FOMENTO,⁽¹⁾

Conforme:
EL DIPUTADO DELEGADO,⁽²⁾
(Por delegación de firma del Presidente
Resolución nº 4541/2019 de 13 de agosto.)

